

León, Guanajuato, a 21 de septiembre de 2026

Oficio núm. PML/0209/2026

Asunto: Solicitud de opinión

MTRA. MARÍA ARCELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DE LA HONESTIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PRESENTE.

En Atención al Mtro. José Andrés Rizo Marín
Titular de la Dirección General de Transparencia para la Gente

Por medio del presente, reciba un cordial saludo.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 7 fracción XIV del Reglamento Interior del Órgano Desconcentrado denominado Transparencia para la Gente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 109, de fecha 2 de junio de 2026, que establece la facultad de la persona titular de la Dirección General para emitir opiniones y recomendaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y de protección de datos personales, someto respetuosamente a su consideración la presente CONSULTA a fin de contar con su opinión respecto la procedencia de la clasificación de información como reservada, que ha determinado la titular de la Dirección General de Obra Pública de este municipio, en diversos acuerdos al considerar que se actualiza el supuesto de excepción previsto en el artículo 107 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato; los cuales han sido confirmados por el Comité de Transparencia, en el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley en comento y demás normativa aplicable.

En específico, la clasificación recae sobre nombres de representantes legales y los domicilios de empresas constructoras con las que la Dirección General de Obra Pública de este municipio ha celebrado contratos.

Dicha clasificación tuvo como antecedente principal la solicitud presentada ante la Dirección General de Obra Pública mediante oficio DG/PRE/289/2026, de fecha 29 de mayo de 2026, suscrito por el Ing. Gabriel Zermeño Flores, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Guanajuato, en el cual solicita la protección de los datos personales contenidos en documentos públicos de obra pública, bajo el argumento de que tales datos pueden ser utilizados con fines ilícitos y para conductas que ponen en riesgo la seguridad del personal y de las propias empresas. Se anexa para su análisis, copia del oficio DG/PRE/289/2026, del Acuerdo de Clasificación de Reserva Parcial núm. DGOP/AR/014/2026 y del Acta de la 54.^a Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de León, así como, copia del Acuerdo de Clasificación de Reserva Parcial No. DGOP/AR/017/2026 y del Acta de la 83.^a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de León; mismos que se derivaron de atención de solicitudes de información.

Es de señalar que si bien, este gobierno municipal es sensible ante cualquier situación que afecte a alguno de los sectores de la población, también lo es, que su compromiso es y será que el ejercicio del mismo se realice en estricto apego a la normatividad y a los principios de máxima publicidad y transparencia que rigen el derecho de acceso a la información pública, por lo que en congruencia con la visión que tiene esta administración municipal con la transparencia y la apertura gubernamental, acudo a su valiosa opinión a fin de que hecho el análisis del tema planteado, se sirva a emitir opinión sobre la procedencia o no, de la clasificación supra señalada, y en su caso, se emitan recomendaciones y medidas que conforme a derecho correspondan sobre los acuerdos de clasificación de reserva parcial, relacionados con el asunto materia de consulta.

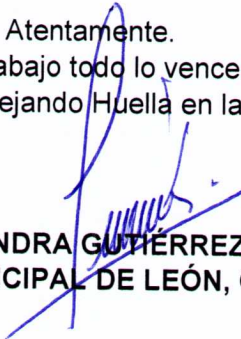
La presente solicitud se formula con fundamento en el artículo 26, fracciones I, II y XXVII, de la Ley para la Gestión y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y demás disposiciones aplicables.

Sin otro particular le reitero de mis seguridades la más distinguida.

Atentamente.

El trabajo todo lo vence

"León 450, Dejando Huella en la Historia"



MTRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS
PRESIDENTA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO

